

causa que creían justa, defendieron el honor nacional en la campaña austral.

Particularmente seria es dicha deuda hacia quienes habrían sido víctimas de acciones aberrantes, condenadas por el derecho internacional, y cuyas circunstancias no han sido aclaradas.

Afortunadamente, los señores legisladores de la Nación han sabido apreciar la trascendencia de esta iniciativa y la han acompañado hasta lograr su concreción.

Hemos recibido también, sin que exista mérito suficiente de nuestra parte, el apoyo y el emocionado agradecimiento de muchos familiares de las posibles víctimas de las acciones a investigar así como de distintos grupos de veteranos de guerra.

Falta, señor presidente, que la correspondiente reglamentación de la Ley 24.517 por el Poder Ejecutivo permita su efectiva puesta en práctica y en ese sentido se orienta el presente proyecto toda vez que han transcurrido más de tres meses de su sanción y la puesta en marcha de sus disposiciones no resulta compleja en lo más mínimo. Lo contrario sería incumplir con el mandato legal.

Resulta particularmente apropiado el momento presente, en que todos los medios de prensa del mundo reflejan en sus páginas los efusivos saludos que han intercambiado el presidente de la Nación y el primer ministro del Reino Unido durante las reuniones mantenidas en ocasión del cincuentenario de la creación de las Naciones Unidas, celebrado en estos días en la ciudad de Nueva York.

La amistad y la cooperación entre las naciones es, con seguridad, condición necesaria para el progreso de los pueblos, pero todo esto, aun con la importancia que le asignamos, no puede ni por un momento hacernos perder de vista la necesidad de que se haga justicia.

Justicia para las víctimas y para sus familias, que aún los recuerdan y sufren su pérdida. Justicia que será, finalmente, para la causa argentina, pues dará una clara muestra ante los ojos del mundo de la valoración que nuestra sociedad asigna a la cuestión Malvinas, al respeto del derecho internacional y a la condición humana.

Por todo lo anterior, solicito a los señores diputados apoyar con su voto el presente proyecto de declaración.

Angel M. D'Ambrosio.

—A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.

20

4635-D-95

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico rechazo al pedido del primer ministro del Reino Unido, John Major, para que cese el reclamo de soberanía por parte de la Argentina sobre las islas Malvinas, en el que sostiene que las mismas son "territorio británico y en esto nada va a cambiar".

Mario R. Negri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace unos días el presidente Menem y el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, ingeniero Guido Di Tella, con su habitual entusiasmo, proclamaban que el encuentro con el premier Major era un logro más de su gobierno y que el tema de la soberanía en las islas quedaba para otras ocasiones a fin de no entorpecer las cada vez más fructíferas relaciones con el Reino Unido.

Sin duda, con la lógica que ha acompañado hasta ahora los designios de nuestra política exterior, las relaciones con el Reino Unido son cada vez más fructíferas. La respuesta de para quién son los frutos salta a la vista día a día.

Hoy la prensa nacional e internacional da cuenta de las declaraciones del primer ministro Major a la prensa británica el día de su encuentro con el presidente Menem, pidiendo el "levantamiento del reclamo argentino sobre las islas" y sosteniendo que "las Falkland (sic) son territorio británico y en esto nada va a cambiar".

Este pedido ha sido calificado por la prensa como "absolutamente inédito" desde la reanudación de las relaciones diplomáticas con el Reino Unido en 1990, no ha provocado hasta el momento reacción ni contestación alguna por parte de nuestro gobierno. En este sentido observamos con preocupación, que la actitud de silencio puede inscribirse como un eslabón más en la cadena de claudicaciones sobre el reclamo de soberanía de nuestro país sobre las islas, a las que son proclive los responsables de la política exterior de nuestro país.

Señor presidente, la dureza de nuestras observaciones se compadece con la absoluta ligereza y frivolidad con la que se enfrenta un problema tan caro al sentimiento de los argentinos, cual es el del reclamo de nuestros derechos soberanos sobre el territorio austral. El tema de la soberanía había sido cuidadosamente excluido de la agenda del encuentro y fue una condición necesaria para que la cumbre se realizara. Sin embargo las declaraciones del ministro inglés imponen una vez más la firmeza de la posición británica ante nuestra debilidad. Parece que haber logrado una invitación —de fecha incierta— para visitar el Reino Unido, cumpliendo así uno de los sueños del presidente Menem, borraría la gravedad de las mencionadas declaraciones y que el silencio es una buena forma de no irritar a los británicos.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que venimos a pedir la aprobación del presente proyecto.

Mario R. Negri

—A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

21

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el proyecto forestal denominado Paseo Ecológico-Botánico "San Fran-